

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO

ATIZAPAN  
DE ZARAGOZA

18471/03/16

Nombre del Propietario: CENTRO EDUCATIVO TRES CULTURAS, S. C. V/O  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.: CARR. PROGRESO INDUSTRIAL NO. 3, EX HACIENDA DEL PEDREGAL  
 Licencia de: OBRA NUEVA  
 Destino de la Obra: ESTRUCTURA PARA ANUNCIO

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	CARR. PROGRESO INDUSTRIAL NO. 3 MODULO 2 SB-10		
Pueblo, Colonia o Fracc.	EX HACIENDA DEL PEDREGAL		
Clave Catastral	[REDACTED]	Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE
Superficie de Terreno	[REDACTED]	Derechos de Licencia	552.00
Superficie de Construcción	13.50	Recibo de Pago de Derechos No.	A0222510
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	13.50	Total de Derechos Pagados	552.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado	0.00	Fecha de Autorización	12 de octubre de 2016
m <sup>2</sup> Valor Estimado	0.00	Fecha de Vencimiento	12 de octubre de 2017
Valor Estimado Total	\$ [REDACTED]	Notas:	

Técnico Responsable

[REDACTED]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Domicilio Profesional

[REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el Quinto punto del Acta levantada con motivo de la Primer Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha primero de enero del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 1, 5, 2 fracciones I y II, Incisos b) y d), 5, 6, 5, 7, 5, 10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5, 26 fracción X, 18, 1, 18, 2 fracciones III y IV, 18, 3, 18, 4, 18, 6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18, 20 fracción I, 18, 23, 18, 25 y 18, 26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquiera tipo de material de construcción y/o escombros.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios, con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no aculca a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente terminación de obra, suspensión o prórroga según sea el caso.

VO. BO. [REDACTED]

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO: [REDACTED]

2016  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. ROBERTO DIAZ MARRIDUEZ

AUTORIZO [REDACTED]

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO



2369/04/16

Nombre del Propietario

JFR BUSINESS CORPORATION INTERNACIONAL S. DE R. L. DE C. V. Y/O

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.

AV. DE LAS AGUILAS NO. 30 LAS AGUILAS

Licencia de

OBRA NUEVA

Destino de la Obra

TORRE TIPO 2 (ARRIOSTRADA / SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle	AV. DE LAS AGUILAS NO. 30		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LAS AGUILAS		
Clave Catastral		Lic. de uso de Suelo No.	LUS-2369-2016
Superficie de Terreno		Derechos de Licencia	3,657.00
Superficie de Construcción	89.42	Recibo de Pago de Derechos No.	A0053024
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	89.42	Total de Derechos Pagados	3,657.00
m² Valor Estimado	0.00	Fecha de Autorización	28 de noviembre de 2016
m² Valor Estimado		Fecha de Vencimiento	28 de noviembre de 2017
Valor Estimado Total	0.00	Notas:	

Técnico Responsable

**DATOS DEL PERITO RESPONSABLE**

Domicilio Profesional

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el Quinto punto del Acta levantada con motivo de la Primer Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha primero de enero del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II (incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

**NOTAS:**

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al precio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores por lo que en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

VO. BO.  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

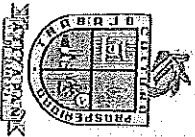
AUTORIZO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
C. ROBERTO DIAZ MANRIQUEZ

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO

ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
2370/04/16

Nombre del Propietario

JFR BUSINESS CORPORATION INTERNATIONAL S. DE R. L. DE C. V. Y/O

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.

AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 136 MZ. 50 LT. 28. COL. ALFREDO V. BONFIL

Licencia de

OBRA NUEVA

Destino de la Obra

TORRE TIPO 2 (ARRIOSTRADA / SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 136 MZ. 50 LT. 28		
Pueblo, Colonia o Fracc.	COL. ALFREDO V. BONFIL		
Clave Catastral	[REDACTED]	Lic. de uso de Suelo No.	LUS-2370-2016
Superficie de Terreno	[REDACTED]	Derechos de Licencia	2,771.00
Superficie de Construcción	67.74	Recibo de Pago de Derechos No.	A0053029
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	67.74	Total de Derechos Pagados	2,771.00
m² Valor Estimado	0.00	Fecha de Autorización	28 de noviembre de 2016
m² Valor Estimado	[REDACTED]	Fecha de Vencimiento	28 de noviembre de 2017
Valor Estimado Total	\$ [REDACTED]	Notas:	

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable [REDACTED]  
Domicilio Profesional [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el Quinto punto del Acta levantada con motivo de la Primer Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha primero de enero del año dos mil dieciséis; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 1, 5, 2 fracciones I y II Incisos b) y d), 5, 6, 5, 7, 5, 10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5, 26 fracción X, 18.4, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, XY XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

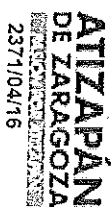
- La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- La presente licencia establece la obligación de utilizar actividades industriales o comerciales.
- Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

[Signature]  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
VO. BO.  
[Signature]  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
C. ROBERTO DIAZ MANRIQUEZ

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION [REDACTED] REVISO Y CUANTIFICO [REDACTED] Jefa del Causante [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO

ATIZAPÁN  
DE ZARAGOZA  
REGISTRADO EN ATIZAPÁN  
2371/04/16

Nombre del Propietario

JFR BUSINESS CORPORATION INTERNACIONAL S. DE R. L. DE C. V. /VO

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.

AV. TECOLOAPAN NACIONAL MZ. 197 LT. 6. SAN JOSE DEL JARAL

Licencia de

OBRA NUEVA

Destino de la Obra

TORRE TIPO 2 (ARRIOSTRADA / SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)

DATOS DEL INMUEBLE

Calle

AV. TECOLOAPAN MZ. 197 LT. 6

Pueblo, Colonia o Fracc.

SAN JOSE EL JARAL

Clave Catastral

[REDACTED]

Lic. de uso de Suelo No.

LUS-2371-2016

Superficie de Terreno

[REDACTED]

Derechos de Licencia

8,344.00

Superficie de Construcción

204.01

Recibo de Pago de Derechos No.

A0053038

Sup. Constr. Anterior

0.00

Otros

0.00

Sup. Total de Construcción

204.01

Total de Derechos Pagados

8,344.00

m² Valor Estimado

0.00

Fecha de Autorización

28 de noviembre de 2016

m² Valor Estimado

[REDACTED]

Fecha de Vencimiento

28 de noviembre de 2017

Valor Estimado Total

0.00

Notas:

[REDACTED]

Técnico Responsable

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

[REDACTED]

Domicilio Profesional

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.

Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el Quinto punto del Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha primero de enero del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 18 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- \*\* La presente licencia autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades Industriales o Comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

[Signature]

[Signature]

VO. BO.  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZO

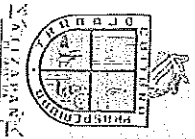
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
C. ROBERTO DIAZ MANRIQUEZ

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

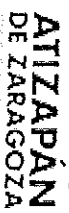
REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO

2478/04/16

Nombre del Propietario: CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V. Y/O  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. [Redacted]  
 Licencia de: OBRA NUEVA  
 Destino de la Obra: ANUNCIO UNIPOLAR

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	AV. PASEO DE LAS VILLAS MZ. 37 LT. 1		
Pueblo, Colonia o Fracc.	VILLAS DE LA HACIENDA		
Clave Catastral	[Redacted]	Lic. de uso de Suelo No.	NO REQUIERE
Superficie de Terreno	[Redacted]	Derechos de Licencia	447.00
Superficie de Construcción	10.93	Recibo de Pago de Derechos No.	A0110107
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	10.93	Total de Derechos Pagados	447.00
m² Valor Estimado	0.00	Fecha de Autorización	13 de diciembre de 2016
m² Valor Estimado	0.00	Fecha de Vencimiento	13 de diciembre de 2017
m² Valor Estimado	0.00	Notas:	
Valor Estimado Total	\$ 0.00		

Técnico Responsable

Domicilio Profesional [Redacted]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el Quinto punto del Acta levantada con motivo de la Primer Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha primero de enero del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 (fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 (fracciones VI, IX, XIX y XXI), 5.26 (fracción X), 18.1, 18.2 (fracciones III y IV), 18.3, 18.4, 18.6 (fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI), y 18.20 (fracción I), 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Decimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

[Signatures and stamps of the Urban Development Director and the Subdirector]

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE

VO. BO. SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. ROBERTO DIAZ MANRIQUEZ